



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Lic. Macario Ovando Montoya, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las físicas y/o jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la misma Ley para participar en la Licitación Pública Nacional número **MAZ-DAYDP-LPN-006-2019**, relativa a la adquisición de vinilonas, por las diversas áreas que conforman el Municipio por conducto de la Dirección de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas de éste Municipio:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	57,130	METROS CUADRADOS	ADQUISICIÓN DE VINILONAS

COSTO Y FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO:	
EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: \$2,810.00 (Dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) La venta de bases será los días 03, 04 y 05 de abril de 2019 PÁGINA WEB: www.atizapan.gob.mx	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	08 de abril 2019 a las 10:00 hrs.
	Análisis, Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen.	08 de abril 2019 a las 14:00 hrs.
	Fallo de Adjudicación	09 de 2019 a las 13:00 hrs.
	Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del Palacio Municipal, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975.	

TOTAL DE PARTIDAS: 1

La presente licitación se realizará de la siguiente manera:

- La participación en esta Licitación Pública Nacional será presencial.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Los recursos para cubrir la erogación de la presente Licitación Pública Nacional son con cargo a los Recursos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.
- Plazo de entrega:** De acuerdo a las necesidades del área solicitante, quien hará el requerimiento con 72 horas de anticipación al que sean utilizadas las vinilonas.
- Lugar de prestación de servicio:** en el Almacén General ubicado en el sótano del Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C. P. 52975.
- Anticipo:** No habrá.
- Condiciones de entrega:** El licitante cubrirá todo tipo de contribuciones que, en su caso, genere la entrega de los bienes y en ningún caso podrá aumentarse el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional.
- Condiciones de pago:** Se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la aceptación y entrega de los bienes a plena y entera satisfacción por parte del Municipio (área usuaria). Así como de la recepción de la o las factura(s) con los debidos requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería Municipal.
- La adjudicación de la presente licitación será por la totalidad de la partida.**
- La Suscripción del Contrato:** Se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
- Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Atizapán de Zaragoza lo siguiente
 - Garantía de cumplimiento: El cumplimiento del contrato:** La persona que resulte adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza otorgados por institución mexicana debidamente autorizada conforme a las leyes de país, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la mencionada garantía deberá entregarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
 - Garantía de vicios ocultos:** La persona que resulte adjudicada deberá garantizar a favor "MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA" contra defectos o vicios ocultos de los bienes materia del procedimiento, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o póliza de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada conforme a las leyes del país, por el 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., garantía que deberá entregarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, atento a lo previsto en la fracción IV y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y a lo establecido en el artículo 128 fracción III de su Reglamento.
- La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme al criterio de evaluación binario.
- En la presente licitación no se aplicará la modalidad de subasta inversa.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su compra.
- Los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - Presentarse los días 03, 04 y 05 de abril del año en curso en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, ubicada en el sótano del Palacio Municipal del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975.
 - Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.
 - Entregar copia del recibo de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
- En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a las características y magnitud del servicio se encuentran establecidos en las bases de la presente licitación.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de abril de 2019

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**